COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 29 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2020.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ARGON S.R.L., ANDRES H. ARCE S.A., ROSALINA ORUE PORTILLO, INDUFAR C.I.S.A. y GUAYAKI S.A.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 24 de marzo del 2020, a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 18/2020 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**EXIMPAR S.R.L.**	Gs. 29.595.000.-
2	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**	Gs. 35.919.500.-

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63°.- del Decreto N° 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
EXIMPAR S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **EXIMPAR S.R.L. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.; "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ÍTEM y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ÍTEM.**

Ítem N° 64 - GOT Transaminasa por 100 determinaciones como mínimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOTEC S.A.	1.320.000.-
2	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	1.450.000.-

Ítem N° 65 - GPT Transaminasa por 100 determinaciones como mínimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOTEC S.A.	1.344.000.-
2	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	1.420.000.-

Ítem N° 66 - Glicemia Enzimatica AA por 1000 determinaciones como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	2.350.000.-
2	BIOTEC S.A.	2.520.000.-

Ítem N° 67 - Colesterol Enzimatica por 100 determinaciones como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	2.910.000.-
2	BIOTEC S.A.	3.120.000.-

Ítem N° 68 - Acido Urico Enzimatico por 100 determinaciones como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	1.880.000.-
2	BIOTEC S.A.	2.772.000.-

Ítem N° 69 - Urea colorimetrica por 100 determinaciones como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	1.040.000.-
2	BIOTEC S.A.	1.632.000.-

Ítem N° 70 - Triglicéridos por 100 determinaciones como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOTEC S.A.	2.400.000.-
2	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	3.760.000.-

Ítem N° 71 - HDL Colesterol por 100 determinaciones como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	1.200.000.-
2	BIOTEC S.A.	5.904.000.-

Ítem N° 72 - HIV Test rapido

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOTEC S.A.	1.536.000.-
2	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	4.936.000.-

Ítem N° 73 - Hepatitis B Test rapido caset de 20

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	1.240.000.-

Ítem N° 74 - VDRL por 100 determinaciones como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOTEC S.A.	768.000.-

Ítem N° 75 - Colorante de WRIGHT frasco de 1000ml como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	1.360.000.-
2	BIOTEC S.A.	2.088.000.-

Ítem N° 76 - Tiras reactivas de orina paquete de 100 unidades como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	720.000.-
2	BIOTEC S.A.	756.000.-

Ítem N° 77 - Anticuagulante EDTA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOTEC S.A.	1.152.000.-

Ítem N° 78 - Anti A monoclonal por 100 determinaciones como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOTEC S.A.	518.400.-
2	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	585.000.-

Ítem N° 79 - Anti B monoclonal por 100 determinaciones como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOTEC S.A.	518.400.-
2	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	585.000.-

Ítem N° 80 - Anti D monoclonal por 100 determinaciones como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOTEC S.A.	756.000.-
2	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	990.000.-

Ítem N° 81 - Bilirrubina Total de 200 determinaciones como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	810.000.-
2	BIOTEC S.A.	931.500.-

Ítem N° 82 - Bilirrubina Directa de 200 determinaciones como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	675.000.-
2	BIOTEC S.A.	780.000.-

Ítem N° 83 - Creatinina enzimatico de 100 determinaciones como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	1.280.000.-
2	BIOTEC S.A.	1.443.200.-

Ítem N° 84 - Standrol 2 niveles calibrador compatible con equipo autoanalizador quimica Mindray BS 200 E

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOTEC S.A.	2.496.000.-

Ítem N° 86 - Laminillas cubreobjetos de 22x22mm como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	264.000.-

Ítem N° 87 - Fosfatasa alcalina optimizada por 200 determinaciones como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOTEC S.A.	732.000.-
2	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	950.000.-

Ítem N° 88 - Tips 20-200ul punteras para pipetas automaticas por 1000unidades como minimo

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	BIOTEC S.A.	432.000.-
2	EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.	640.000.-

Obs.: No se cotizan los ítems N° 1 al 63, 85 y 89

Dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional se procedió a no solicitar dicho documento, debido a que los bienes son de origen extranjeros, motivo por el cual no se procederá a aplicar el margen de preferencia Nacional a este llamado.

Por lo que del agrupamiento de las ofertas se verifican que:

- ✓ *La Firma **BIOTEC S.A.;*** presenta la oferta más económica para los ítems N° 64, 65, 70, 72, 74, 77, 78, 79, 80, 84, 87 y 88; por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarlas a continuación.
- ✓ *La Firma **EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.;*** presenta la oferta más económica para los ítems N° 66, 67, 68, 69, 71, 73, 75, 76, 81, 82, 83 y 86; por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarlas a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: BIOTEC S.A. y EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que las firmas mencionadas más arriba han omitido la presentación de algunos documentos formales en el momento de la Apertura de sobres, de manera a continuar con el análisis de dichos documentos; se ha procedido a solicitarles lo siguiente:

- ➢ **Para la firma BIOTEC S.A.:**
- ✓ Habilitación vigente para venta de medicamentos y dispositivos médicos emitidos por el MSP y BS.
- ✓ Balance y Estado de Resultados firmados por un Contador de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018)

- ➢ **Para la firma EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.:**
- ✓ Habilitación vigente para venta de medicamentos y dispositivos médicos emitidos por el MSP y BS.
- ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- ✓ Registro sanitario vigente para medicamentos y dispositivos médicos emitidos por MSP y BS.
- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de MEDICAMENTOS Y REACTIVOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2017 - 2018 - 2019). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2017 - 2018 - 2019).

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos solicitados, las firmas mencionadas más arriba presentan dichos documentos, los cuales serán analizados en las etapas correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas jurídicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las firmas ***BIOTEC S.A. y EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.;*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.	*BIOTEC S.A.*	EXIMPAR S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se han analizado los documentos presentados por las firmas ***BIOTEC S.A. y EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.***, determinando que los mismos CUMPLEN con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*BIOTEC S.A.*	EXIMPAR S.R.L.
En primer lugar, verificará que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Rolf Randow Von Wedel Parlow volf	EXIMPAR S.R.L	309.435	No registra datos en el SINARH
2	GONZALO SAMANIEGO ZUBIZARRETA	BIOTEC S.A.	2.701.113	No registra datos en el SINARH
3	CARLOS AYALA GONZALEZ	BIOTEC S.A.	2.008.279	No registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa citada más arriba, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016",Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
64	41116105-127	GOT Transaminasa por 100 determinaciones como minimo	10	110.000	132.000	77.000	132.000
65	41116105-128	GPT Transaminasa por 100 determinaciones como minimo	10	112.000	134.400	78.400	134.400
70	41116105-081	Triglicéridos por 100 determinaciones como minimo	8	250.000	300.000	175.000	300.000
72	41116205-9993	HIV Test rapido	8	160.000	192.000	112.000	192.000
74	41116105-370	VDRL por 100 determinaciones como minimo	8	80.000	96.000	56.000	96.000
77	41116002-066	Anticuagulante EDTA	8	120.000	144.000	84.000	144.000
78	41116105-295	Anti A monoclonal por 100 determinaciones como minimo	9	48.000	57.600	33.600	57.600
79	41116105-296	Anti B monoclonal por 100 determinaciones como minimo	9	48.000	57.600	33.600	57.600
80	41116105-297	Anti D monoclonal por 100 determinaciones como minimo	9	70.000	84.000	49.000	84.000
84	41116105-132	Standrol 2 niveles calibrador compatible con equipo autoanalizador quimica Mindray BS 200 E	10	208.000	249.600	145.600	249.600
87	41116105-159	Fosfatasa alcalina optimizada por 200 determinaciones como minimo	5	122.000	146.400	85.400	146.400
88	41121607-003	Tips 20-200ul punteras para pipetas automaticas por 1000unidades como minimo	8	45.000	54.000	31.500	54.000

OFERENTE: EXIMPAR S.A.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
66	41116105-126	Glicemia Enzimatica AA por 1000 determinaciones como minimo	10	210.000	235.000	147.000	252.000
67	41116105-079	Colesterol Enzimatica por 100 determinaciones como minimo	10	260.000	291.000	182.000	312.000
68	41116105-077	Acido Urico Enzimatico por 100 determinaciones como minimo	8	210.000	235.000	147.000	252.000
69	41116105-083	Urea colorimetrica por 100 determinaciones como minimo	8	170.000	130.000	119.000	204.000
71	41116105-129	HDL Colesterol por 100 determinaciones como minimo	8	615.000	150.000	430.500	738.000
73	41116205-9996	Hepatitis B Test rapido caset de 20	8	250.000	155.000	175.000	300.000
75	41116002-071	Colorante de WRIGHT frasco de 1000ml como minimo	8	180.000	170.000	126.000	216.000
76	41113035-013	Tiras reactivas de orina paquete de 100 unidades como minimo	8	70.000	90.000	49.000	84.000
81	41116105-123	Bilirrubina Total de 200 determinaciones como minimo	6	115.000	135.000	80.500	138.000
82	41116105-123	Bilirrubina Directa de 200 determinaciones como minimo	5	120.000	135.000	84.000	144.000
83	41116105-209	Creatinina enzimatico de 100 determinaciones como minimo	8	82.000	160.000	57.400	98.400
86	41122602-002	Laminillas cubreobjetos de 22x22mm como minimo	12	7.000	22.000	4.900	8.400

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que algunos precios de la oferta de la firma EXIMPAR S.A. se encuentran por encima del 20 % y debajo del 30% del precio referencial; en este sentido, por medio de Nota formal de la UOC N°3 se ha solicitado a la firma mencionada anteriormente el desglose de precios conforme los ítems que han sobrepasado el rango. La UOC ha recibido la aclaración pertinente al caso, por consiguiente esta UOC indica que los precios ofertados son de posible ejecución y a precio razonable. Con esto, las firmas **EXIMPAR S.A. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Capital) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016-2017-2018)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	EXIMPAR S.A.	10,4	0,28	0,13	CUMPLE
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	2,3	0,44	0,96	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que las empresas **EXIMPAR S.A. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica:

Del análisis efectuado para determinar la capacidad técnica de los oferentes cuyas ofertas son considerados como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	***BIOTEC S.A.***	***EXIMPAR S.R.L.***
Habilitación vigente para venta de medicamentos y dispositivos médicos emitidos por el MSP y BS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Registro sanitario vigente para medicamentos y dispositivos médicos emitidos por MSP y BS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Con estas documentaciones se demuestran que las firmas evaluadas, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e) Experiencia N/A

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas son considerados como las más convenientes, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***BIOTEC S.A.***	***EXIMPAR S.R.L.***
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de **MEDICAMENTOS Y REACTIVOS** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2017 - 2018 - 2019).** Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años **(2017 - 2018 - 2019).**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Con esta documentación se demuestra que las firmas evaluadas, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **EXIMPAR S.A. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.;** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS"** a las siguientes empresas:

- ***BIOTEC S.A.;*** los ítems N° 64, 65, 70, 72, 74, 77, 78, 79, 80, 84, 87 y 88, hasta a suma de **Gs. 13.036.800 (Guaraníes trece millones treinta seis mil ochocientos).-**

- ***EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.;*** los ítems N° 66, 67, 68, 69, 71, 73, 75, 76, 81, 82, 83 y 86; hasta la suma de **Gs. 11.577.000 (Guaraníes once millones quinientos setenta y siete mil).-**
- ***DECLARAR DESIERTO*** los ítems N° *1 al 63, 85 y 89*, de conformidad al **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **inc a)**, que expresa lo siguiente: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"***
- ***DISMINUIR*** el monto inicial del llamado en los ítems N° 66, 67, 71, 75, 77, 81, 82, 83 y 88 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2.992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "... Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 01 de abril de 2020

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 26/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS"

OFERENTE: *EXIMPAR DEL PARAGUAY S.R.L.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
66	41116105-126	Glicemia Enzimatica AA por 1000 determinaciones como minimo	Unidad	Caja	7	Human	Alemania	235.000	1.645.000
67	41116105-079	Colesterol Enzimatica por 100 determinaciones como minimo	Unidad	Caja	8	Human	Alemania	291.000	2.328.000
68	41116105-077	Acido Urico Enzimatico por 100 determinaciones como minimo	Unidad	Caja	8	Human	Alemania	235.000	1.880.000
69	41116105-083	Urea colorimetrica por 100 determinaciones como minimo	Unidad	Caja	8	Human	Alemania	130.000	1.040.000
71	41116105-129	HDL Colesterol por 100 determinaciones como minimo	Unidad	Caja	4	Human	Alemania	150.000	600.000
73	41116205-9996	Hepatitis B Test rapido caset de 20	Unidad	Caja	8	Human	Alemania	155.000	1.240.000
75	41116002-071	Colorante de WRIGHT Frasco de 1000ml como minimo	Unidad	Frasco	4	lasca	Nacional	170.000	680.000
76	41113035-013	Tiras reactivas de orina Paquete de 100 Unidades como minimo	Unidad	Paquete	8	Human	Alemania	90.000	720.000
82	41116105-123	Bilirrubina Total de 200 determinaciones como minimo	Unidad	Frasco	2	Human	Alemania	135.000	270.000
83	41116105-123	Bilirrubina Directa de 200 determinaciones como minimo	Unidad	Frasco	2	Human	Alemania	135.000	270.000
85	41116105-209	Creatinina enzimatico de 100 determinaciones como minimo	Unidad	Frasco	4	Human	Alemania	160.000	640.000
86	41122602-002	Laminillas cubreobjetos de 22x22mm como minimo	Unidad	Unidad	12	Marienfeld	Alemania	22.000	264.000
								Precio Total	**11.577.000**

OFERENTE: *BIOTEC S.A.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
64	41116105-127	GOT Transaminasa por 100 determinaciones como minimo	Unidad	Caja	10	wiener	Argentina	132.000	1.320.000
65	41116105-128	GPT Transaminasa por 100 determinaciones como minimo	Unidad	Caja	10	wiener	Argentina	134.400	1.344.000
70	41116105-081	Triglicéridos por 100 determinaciones como minimo	Unidad	Caja	8	wiener	Argentina	300.000	2.400.000
72	41116205-9993	HIV Test rapido	Unidad	Caja	8	Artron	canada	192.000	1.536.000
74	41116105-370	VDRL por 100 determinaciones como minimo	Unidad	Frasco	8	wiener	Argentina	96.000	768.000
77	41116002-066	Anticuagulante EDTA	Unidad	Frasco	3	wiener	Argentina	144.000	432.000
78	41116105-295	Anti A monoclonal por 100 determinaciones como minimo	Unidad	Frasco	9	wiener	Argentina	57.600	518.400
79	41116105-296	Anti B monoclonal por 100 determinaciones como minimo	Unidad	Frasco	9	wiener	Argentina	57.600	518.400
80	41116105-297	Anti D monoclonal por 100 determinaciones como minimo	Unidad	Frasco	9	wiener	Argentina	84.000	756.000
84	41116105-132	Standrol 2 niveles calibrador compatible con equipo autoanalizador quimica Mindray BS 200 E	Unidad	Caja	10	wiener	Argentina	249.600	2.496.000
87	41116105-159	Fosfatasa alcalina optimizada por 200 determinaciones como minimo	Unidad	Frasco	5	wiener	Argentina	146.400	732.000
88	41121607-003	Tips 20-200ul punteras para pipetas automaticas por 1000Unidades como minimo	Unidad	Unidad	4	Jiangsu	china	54.000	216.000
								Precio Total	**13.036.800**

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3